RESOLUCIÓN Nº 169/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020, ID Nº 376315, RUBRO 540 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 15 de julio del 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 07/2020, Rubro 540 "**Adquisición de muebles**", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del **rectorado Nº 71/2020**, de fecha 04 de marzo del 2.020, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por LCO para "**Adquisición de muebles**".

Que ante la situación de emergencia el Gobierno Nacional por Decreto Nº 3506 ha procedido a la racionalización de los gastos públicos, que ha afectado el presupuesto disponible en su oportunidad de la UNICAN, para la realización de los llamados detallados en la resolución del Rectorado Nº 71/2020, con la disminución del presupuesto se ha procedido a cambiar la modalidad del llamado que en principio era la LCO pasa a ser CD para la "Adquisición de muebles", por resolución del **Rectorado Nº 121/2020**, de fecha 12 de mayo del 2020.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes.

1.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,
2.- Marcelo Rodrigo Tieppo,
3.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 07/2020 ID N° 376315** a la empresa: **Marcelo Rodrigo Tieppo, con RUC Nº 6873591-0,** por un monto total de guaraníes ciento veintiseis millones, treinta y ocho mil doscientos cincuenta (**Gs. 126.038.250.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

....////....

RESOLUCIÓN Nº 169/2020

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 07/2020, ID N° 376315, "**Adquisición de muebles**" a la empresa: **Marcelo Rodrigo Tieppo, con RUC Nº 6873591-0,** por un monto total de guaraníes ciento veintiseis millones, treinta y ocho mil doscientos cincuenta (**Gs. 126.038.250.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	MARCELO RODRIGO TIEPPO					
		OFERENTE Nº1					
		Presentación	Procedencia	Marca	Can	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillon Ejecutivo	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	2	2.257.125	4.514.250
2	Silla giratoria	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	11	1.681.875	18.500.625
3	Silla rigida	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	10	222.300	2.223.000
4	Escritorio estandar	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	3	1.728.675	5.186.025
5	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	2	4.507.425	9.014.850
6	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	10.034.700	10.034.700
7	Armario de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	3.187.275	3.187.275
8	Escritorio tipo ejecutivo	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	5.029.381	5.029.381
9	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	4.185.344	4.185.344
10	Cajonera rodante	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	677.625	677.625
11	Estante de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	12.952.875	12.952.875
12	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	21.287.175	21.287.175
13	Mesa de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	7.193.550	7.193.550
14	Estante de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	7.654.725	7.654.725
15	Mamparas de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	4.863.300	4.863.300
16	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	C. Guillerme	1	9.533.550	9.533.550
	Gs.						**126.038.250.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 540** – "**Adquisición de muebles**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector